



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000252 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 MAY 2018

VISTO:

La solicitud con Reg.Doc. Nº307737 – Reg.Exp. Nº262375 de fecha 03 de Abril del 2018 e Informe Nº67-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-OBSYC con Reg.Doc. Nº315847 – Reg.Exp. Nº299234 de fecha 18 de Abril del 2018, sobre Regularización de Licencia por Enfermedad del Servidor JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con solicitud con Reg.Doc. Nº307737 – Reg.Exp. Nº262375 de fecha 03 de Abril del 2018, Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO servidor Nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita Licencia por Enfermedad adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00012961-18, por espacio de TREINTA (30) días a partir del 27 de Marzo al 25 de Abril del 2018; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº67-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-OBSYC con Reg.Doc. Nº315847 – Reg.Exp. Nº299234 de fecha 18 de Abril del 2018, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley 276 Ley de la Carrera Administrativa; así mismo el Artículo 47º y 54º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS – del Pliego Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº0000158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 19 de Marzo del 2018;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000252 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 MAY 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vías de regularización, Licencia por Enfermedad, a partir del 27 de Marzo al 25 de Abril del 2018; por espacio de TREINTA (30) días, a Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rolando Chanduvi Vargas C.I. AD 100247 GERENTE GENERAL

Handwritten signature of Rolando Chanduvi Vargas

